

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**39800** *Anuncio de doña Lorea Vázquez Romero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Fuentes de Andalucía para venta extrajudicial.*

Doña Lorea Vázquez Romero, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Fuentes de Andalucía, hago saber: Que en mi notaría, sita en calle San Sebastián, número 14, se tramita venta extrajudicial, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca hipotecada: Urbana: Local situado en la parcela número sesenta y dos, que forma parte del Plan Parcial Residencial PPR-5, El Campillo término de La Luisiana, hoy calle Clara Campoamor, número 27, superficie de solar de 164 m<sup>2</sup>, inscrita en el Registro de la Propiedad de Écija, al tomo 1198, Libro 107, Folio 77, finca número 5974, inscripción 3.<sup>a</sup> Procediendo la subasta de la finca se hace saber sus condiciones: Tendrá lugar en mi notaría. La 1.<sup>a</sup> subasta el día 24 de enero de 2012, siendo el tipo base el de ochenta y nueve mil setecientos ochenta y tres euros con ochenta céntimos (89.783,80 €); de no haber postor o si resultase fallida, la 2.<sup>a</sup> subasta, el 21 de Febrero de 2012, cuyo tipo será el 75 por 100 de la primera; en los mismos casos, la 3.<sup>a</sup> subasta el 20 de marzo de 2012, sin sujeción a tipo; y si hubiere pluralidad de mejoras en la tercera subasta, la licitación entre los mejorantes y mejor postor el día 28 de marzo de 2012. Todas las subastas se celebrarán a las 12:00 horas. La documentación y certificación del Registro a que se refieren los artículos 236 a) y 236 b) del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría de lunes a viernes de 9 y 30 a 14:00 horas. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecute continuarán subsistentes. Los licitadores deberán consignar, previamente a la subasta, en la Notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda en la 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> subasta y en la 3.<sup>a</sup> un 20 por 100 del tipo de la segunda, mediante cheque bancario a nombre de la Notario. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del depósito previo, hasta el momento de la subasta. Sólo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero. La Notario.

Fuentes de Andalucía, 24 de noviembre de 2011.- Notario.

ID: A110087639-1